

TABAKALERA



CONVOCATO RIA DE CESIÓN DE ESPACIOS

**KULTURA
GARAIKIDEAREN
NAZIOARTEKO
ZENTROA**
—

**CENTRO
INTERNACIONAL
DE CULTURA
CONTEMPORÁNEA**
—

**INTERNATIONAL
CENTER OF
CONTEMPORARY
CULTURE**
—

tabakalera.eu
—



1. PRESENTACIÓN

Tabakalera, como centro de creación de arte, ofrece un programa de cesión de espacios para dar apoyo a artistas, creadores y agentes culturales. Este programa tiene como objetivo principal proporcionar acompañamiento en procesos artísticos y de creación, tanto técnico como conceptual, y al mismo tiempo busca contribuir a la profesionalización de los beneficiarios.

Con este programa, junto a otros existentes en Tabakalera, se busca generar un espacio en el que los diferentes agentes y sus proyectos convivan en el entorno de Tabakalera para propiciar posibles colaboraciones entre residentes, cesionarios/as de espacios y agentes invitados.

2. OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto ofrecer espacios de trabajo y condiciones para el desarrollo de proyectos artísticos a artistas y agentes culturales que trabajen en el contexto del arte contemporáneo y residan en la Comunidad Autónoma Vasca.

Los proyectos presentados deberán mostrar intención de explorar nuevas formas para desarrollar las prácticas artísticas y dar con nuevas maneras de relacionarse entre sus diferentes disciplinas.

Podrá tener por objeto proyectos de diversa índole, independientemente de la disciplina artística. En cuanto a la fase en que se encuentre el proyecto, habrá de estar a lo dispuesto a continuación en relación con las dos modalidades de la presente convocatoria.

Se trata de una convocatoria abierta y permanente, dependiendo en cada momento el número de ayudas de la efectiva disponibilidad y compromisos de Tabakalera en relación a su programación.

Las propuestas presentadas que el comité haya considerado que se ajustan a los criterios determinados en dicha modalidad, pero que no hayan podido ser resueltas debido a la falta de disponibilidad de espacios, podrán ser revisadas en el plazo de doce meses para una efectiva resolución de las mismas.

Una solicitud que, habiéndose presentado a la convocatoria, hubiese sido denegada, no podrá presentarse nuevamente a la misma.



3. MODALIDADES

La presente convocatoria consta de dos modalidades, que vienen a cubrir distintas necesidades:

3.1. Modalidad A

Esta modalidad va dirigida a acoger proyectos artísticos que estén en fase de conceptualización, que vayan a comenzar la fase de producción o que ya estén en desarrollo.

3.2. Modalidad B

Está modalidad va dirigida a acoger exclusivamente proyectos artísticos ya en marcha y en fase de formalización o producción que requieran de un uso funcional y/o inmediato de espacio o de necesidades técnicas específicas.

4. CANDIDATOS

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que residan en la Comunidad Autónoma Vasca y pretendan desarrollar proyectos en el ámbito del arte contemporáneo, de manera parcial o exclusiva, bien porque ya desarrollan su actividad en dicho ámbito o porque pretendan comenzar una trayectoria profesional en dicho sector, según las modalidades definidas en la cláusula anterior.

Asimismo, podrá presentarse a la convocatoria, conjuntamente, varias personas físicas o jurídicas, sin exigirse la formalización de relación alguna entre ellas.

5. DOTACIÓN

La estancia se desarrollará en las instalaciones de Tabakalera en Donostia/San Sebastián. En ambas modalidades, el programa pone a disposición del cesionario/a de espacios:

1. Un espacio de trabajo, dotado de mobiliario básico necesario, con toma de corriente eléctrica e iluminación. Los espacios de trabajo son espacios arquitectónicos modulares de diferentes tamaños que permiten ser adecuados a las necesidades de cada proyecto.
2. Acceso al office y espacios comunes.



3. Acceso a los fondos de la biblioteca de creación especializada de Tabakalera.
4. Recursos técnicos y asistencia por parte del equipo de Tabakalera, según necesidades y disposición.

A este respecto, Tabakalera dispone de tres estudios de edición de vídeo, un estudio de fotografía, una cabina de edición de sonido, taller de laboratorio de cultura digital, plató y espacio para las artes escénicas. Por otro lado, el/la cesionario/a de espacios podrá hacer uso de diverso equipamiento audiovisual y demás material técnico según disposición. También podrá contar con la asistencia de personal cualificado del centro, dependiendo de las necesidades del proyecto y disponibilidad del equipo de Tabakalera.

Adicionalmente, en relación con la **modalidad A**, Tabakalera, a su libre y discrecional decisión, a la vista del proyecto y de su disponibilidad:

1. Podrá ofrecer acompañamiento conceptual por parte de la comisión y del equipo de Tabakalera en el desarrollo del proyecto, así como asistencia y ayuda para su introducción entre diferentes agentes y proyectos del contexto si así lo requiere el/la cesionario/a.
2. Podrá asignar ayudas económicas, que podrán ser diferentes en cada caso, quedando en manos de la Comisión especificar las condiciones de dicha ayuda y cuyo destino será únicamente la producción del proyecto. Estas ayudas vendrán a cubrir pequeños gastos relativos al proceso de producción y nunca cubrirán los gastos íntegros para la formalización del proyecto.

6. COMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión, que se reunirá periódicamente, conforme a los siguientes criterios:

En relación con la **modalidad A**:

- Calidad y creatividad del proyecto.
- Coherencia, tanto del proyecto, como la que guarde con la trayectoria que los candidatos o candidatas hayan tenido hasta el momento, tanto de manera separada, así como de manera conjunta entre ellos.
- Viabilidad y nivel de adecuación a los medios y espacios de que dispone Tabakalera.



- Innovación y originalidad, así como el grado de contribución a las actividades y contexto de Tabakalera.
- Capacidad del proyecto para establecer lazos con otras esferas de la creación y aptitud para conectar con contextos no habituales de las prácticas artísticas.

En relación con la **modalidad B**:

- Calidad y creatividad del proyecto.
- Coherencia, tanto del proyecto, como la que guarde con la trayectoria que los candidatos o candidatas hayan tenido hasta el momento, tanto de manera separada, así como de manera conjunta entre ellos.
- Viabilidad y nivel de adecuación a los medios y espacios de que dispone Tabakalera.
- Temporalidad del proyecto e inmediatez de necesidad del uso del espacio.

7. DURACIÓN DE LA CESIÓN DE ESPACIOS

La cesión de espacios en la **modalidad A** puede durar entre 2 semanas y 6 meses, siendo el máximo del tiempo concedido no prorrogable, en el caso de la **modalidad B**, podrá ser entre 2 semanas y 3 meses. La concreta duración y las fechas para su desarrollo serán consensuadas entre el artista o agente seleccionado y el equipo de Tabakalera, estando sujetas a la disponibilidad y compromisos que tenga Tabakalera en relación a su programación, correspondiendo la decisión, en última instancia, a Tabakalera.

Adicionalmente, en el caso de la modalidad B dependerá asimismo de la inmediatez y de las características y necesidades específicas de cada proyecto.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos:

En relación con la **modalidad A**:

- En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada pretenda ser retirada, el candidato deberá notificarlo con suficiente antelación.



- En caso de ausentarse injustificadamente del espacio de trabajo durante las fechas acordadas, podrá suponer la anulación de la estancia y, en su caso, de las ayudas otorgadas.
- Tras su paso por Tabakalera, cada cesionario deberá presentar una memoria sobre su estancia.
- El período de cesión de espacio o las actividades que puedan surgir podrán ser incluidas en la programación que Tabakalera desarrolla en torno al programa de residencias y cesión de espacios de trabajo.
- En el caso de que su estancia esté relacionada con la producción de una obra, el nombre de Tabakalera deberá aparecer en los créditos.
- Aceptación de las condiciones de uso de los espacios de trabajo y equipamiento de Tabakalera.

En relación con la **modalidad B**:

- En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada pretenda ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.
- En caso de ausentarse injustificadamente del espacio de trabajo durante las fechas acordadas, podrá suponer la anulación de la estancia y, en su caso, de las ayudas otorgadas.
- En el caso de que su estancia esté relacionada con la producción de una obra, el nombre de Tabakalera deberá aparecer en los créditos.
- Aceptación de las condiciones de uso de los espacios de trabajo y equipamiento de Tabakalera.

9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Se trata de una convocatoria abierta y permanente. La inscripción deberá realizarse a través de la página web de Tabakalera, cumplimentando el formulario online y adjuntando la siguiente documentación:

En el caso de **modalidad A**:

Documento en formato PDF (máximo 10 megas, 10 páginas) que incluya lo siguiente:

1. Datos de contacto: nombre, apellidos, dirección, e-mail, teléfono de contacto, fecha de nacimiento. En caso de que la solicitud la realice un colectivo, se designará un único representante como interlocutor del proyecto seleccionado.



2. Explicación del proyecto y motivación por la cual los/las candidatos/as necesiten llevar a cabo la fase del proyecto en Tabakalera, indicando la duración estimada que necesite la estancia, así como también el periodo, adecuado durante el que tiene disponibilidad el/la candidato/a (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras).
3. Relación de necesidades, tanto técnicas como espaciales, que requiera el proyecto.
4. Calendario de trabajo estimado que se quiera desarrollar durante el período de cesión del espacio de trabajo.
5. Material gráfico u otros materiales que ayuden a ilustrar el proyecto.
6. CV y corta biografía o historial societario (máximo 500 palabras).

En el caso de la **modalidad B**, deberá presentar:

Documento en formato PDF (máximo 10 megas, 10 páginas) que incluya lo siguiente:

1. Datos de contacto: nombre, apellidos, dirección, e-mail, teléfono de contacto, fecha de nacimiento. Se designará un único representante como interlocutor del proyecto seleccionado.
2. Explicación del proyecto y motivación por la cual los/las candidatos/as quieren llevar a cabo la fase del proyecto en Tabakalera, indicando la duración estimada que necesite la estancia, así como también el periodo, adecuado durante el que tiene disponibilidad el/la candidato/a (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras).
3. Descripción del grado de inmediatez para el uso del espacio y/o equipamientos técnicos.
4. Relación de requisitos técnicos y de las características del espacio necesario para ese uso puntual.
5. CV y corta biografía o historial societario (máximo 500 palabras).

En ambas modalidades, A y B, los candidatos seleccionados deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles desde que le sea notificada dicha selección:

- Copia de D.N.I., C.I.F. o pasaporte.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Este documento se puede descargar desde la página web de Tabakalera, y se podrá encontrar en el apartado correspondiente a cada modalidad.



En el caso de colectivos, dicha presentación se referirá a la totalidad de todos ellos.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Tabakalera y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

La persona seleccionada cede a Tabakalera los derechos de explotación e imagen, sobre todo o parte de los distintos elementos del proyecto y de su desarrollo, por el máximo tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorias de las actividades de Tabakalera o para fines promocionales de la actividad, excluyendo expresamente las actividades comerciales.

La persona seleccionada autoriza expresamente a Tabakalera a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Tabakalera, con domicilio a tales efectos en c/Duque de Mandas, 52, San Sebastián, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de otras personas que colaboren con él, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Tabakalera con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a pgaraikideak@tabakalera.eu, indicando en el asunto derechos de acceso adjuntando una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de un domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo similar.



12. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) tomadas en los espacios de Tabakalera para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

Info +:

pgaraikideak@tabakalera.eu

943011311

www.tabakalera.eu